



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0240/06/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1001-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 19 de julio de 2024

**CC. MAURILIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ANTELMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
COPROPIETARIOS DEL PREDIO "LOMA LARGA"**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Junio de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Abril de 2024, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-0455-2024 de fecha 05 de Abril de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. MAURILIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ANTELMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	LOMA LARGA	81.72	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0240/06/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1001-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 19 de julio de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LOMA LARGA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	760764	1779077
2	760819	1779035
3	760778	1778978
4	760849	1778955
5	760886	1778924
6	760893	1778924
7	760928	1778908
8	760888	1778876
9	760842	1778852
10	760822	1778773
11	760842	1778750
12	760807	1778720
13	760806	1778665
14	760807	1778639
15	760803	1778616
16	760803	1778570
17	760790	1778529
18	760792	1778505
19	760790	1778482
20	760811	1778433
21	760859	1778381
22	760862	1778366
23	760861	1778357
24	760855	1778337
25	760843	1778312
26	760842	1778302
27	760853	1778290





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0240/06/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1001-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 19 de julio de 2024

28	760826	1778205
29	760815	1778160
30	760955	1778097
31	761024	1778044
32	761057	1777998
33	761058	1777963
34	761032	1777875
35	760997	1777825
36	760960	1777789
37	760908	1777770
38	760897	1777769
39	760869	1777756
40	760849	1777738
41	760838	1777690
42	760834	1777671
43	760824	1777653
44	760803	1777632
45	760759	1777607
46	760712	1777736
47	760691	1778068
48	760613	1778078
49	760452	1778116
50	760409	1778048
51	760377	1778052
52	760339	1778041
53	760308	1778006
54	760297	1777977
55	760168	1778098
56	760123	1778103
57	760115	1778117
58	760108	1778118
59	760087	1778128



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0240/06/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1001-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 19 de julio de 2024

60	760082	1778134
61	760074	1778205
62	759967	1778189
63	760032	1778287
64	760096	1778366
65	760149	1778410
66	760236	1778525
67	760250	1778558
68	760250	1778601
69	760227	1778647
70	760178	1778712
71	759969	1778604
72	759978	1778644
73	760000	1778659
74	759993	1778714
75	759974	1778741
76	759969	1778860
77	760375	1779051
78	760388	1779065
79	760431	1779019
80	760452	1779008
81	760495	1779004
82	760495	1779007
83	760526	1779009
84	760551	1779015
85	760568	1779017
86	760568	1779019
87	760602	1779008
88	760622	1779008
89	760633	1779011
90	760645	1779016
91	760663	1779033



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0240/06/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1001-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 19 de julio de 2024

92	760678	1779052
93	760685	1779052
94	760719	1779049
95	760719	1779048
96	760724	1779048
97	760748	1779059

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOMA LARGA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	19/07/24	30/06/25	Otras hojosas	16.16	35.2	Metros cúbicos v.ta.
1	19/07/24	30/06/25	Pinus spp.	16.16	621.82	Metros cúbicos v.ta.
1	19/07/24	30/06/25	Quercus spp.	16.16	110.3	Metros cúbicos v.ta.
2	01/07/25	30/06/26	Otras hojosas	19.45	124.98	Metros cúbicos v.ta.
2	01/07/25	30/06/26	Pinus spp.	19.45	517.05	Metros cúbicos v.ta.
2	01/07/25	30/06/26	Quercus spp.	19.45	132.3	Metros cúbicos v.ta.
3	01/07/26	30/06/27	Otras hojosas	17.84	75.65	Metros cúbicos v.ta.
3	01/07/26	30/06/27	Pinus spp.	17.84	617.79	Metros cúbicos v.ta.
3	01/07/26	30/06/27	Quercus spp.	17.84	193.85	Metros cúbicos v.ta.
4	01/07/27	30/06/28	Otras hojosas	13.01	60.66	Metros cúbicos v.ta.
4	01/07/27	30/06/28	Pinus spp.	13.01	408.33	Metros cúbicos v.ta.
4	01/07/27	30/06/28	Quercus spp.	13.01	281.9	Metros cúbicos v.ta.
5	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/32	30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/33	30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0240/06/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1001-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 19 de julio de 2024

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOMA LARGA	66.46	3179.83

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOMA LARGA	D-20-254-LGA-001/24

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
---------------------------------	-----------------



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0240/06/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1001-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 19 de julio de 2024

martillo	GSC32
----------	-------

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 3 Núm. 32 Año 09, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Para la ejecución de la modificación del programa de manejo forestal, no se contempla la construcción de caminos ni de algún otro tipo de infraestructura; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar en tiempo y forma los volúmenes autorizados de Quercus spp y otras hojosas, además de aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen, esta información debe de integrarse en los informes periódicos que se presenten ante esta Oficina de Representación.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFE EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM/MACM/MAGR/AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

7 de 7

